



RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 470
JUEVES 16 DE MAYO DEL AÑO 2019

Resolución No. 470-01: Se aprueban las Actas Nos. 462 y 464, d/f 17/01/19 y 14/02/19, respectivamente, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 470-02: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Dra. Carmen Ventura**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; **Licda. Gertrudis Santana**, Representante del Sector Laboral; y **Lic. Francisco Ricardo García**, Representante de los Gremios de Enfermería; para revisar los **Dos (2) Recursos de Apelación** interpuestos por la **DIDA** en representación de los señores **Victoriano Valdez Linares** contra la comunicación de la **SISALRIL DJ-DARC-OFAU** No. 2019002441, d/f 11/03/19; y **Olivia Reyes Vólquez** contra la comunicación de la **SISALRIL DJ-DARC-OFAU** No. 2019002430, d/f 12/03/19. Dicha Comisión deberá presentar sus informes al CNSS.

Resolución No. 470-03: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones** la Notificación de tardanza de afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) a pensionados del **INABIMA**, realizada por la **DIDA**, mediante la comunicación No. 1053, d/f 28/03/19; para fines de análisis y estudio. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

Resolución No. 470-04: Se remite a las **Comisiones Permanentes de Salud y Presupuesto, Finanzas e Inversiones**, para que, de manera conjunta, conozcan y analicen la solicitud de inclusión del estudio de **Tomografía de Emisión de Positrones (PET-CT)** al Catálogo de Prestaciones del PDSS; realizada por la **Clínica Abréu**, mediante la comunicación d/f 06/05/19. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

Resolución No. 470-05: **CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 22, de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS, y entre sus funciones se encuentra la indicada en el literal e) del citado artículo, de someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos, para seleccionar a los Superintendentes de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 177 de la Ley 87-01 establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales será designado por Decreto del Poder Ejecutivo, quien en todo caso tendrá la decisión final, de una terna sometida por el CNSS. Para la elaboración de la terna se agotará el procedimiento establecido en el artículo 71 del Reglamento Interno del CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que mediante el Decreto Presidencial No. 78-15, el Poder Ejecutivo en fecha 25 de marzo del 2015, designó al Dr. Pedro Luis Castellanos como titular de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), de una terna sometida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), quien en fecha 25 de marzo del 2019 venció el período para que cual fue designado.

CONSIDERANDO 4: Que en fecha 11 de abril del 2019, se conformó una Comisión Especial mediante la Resolución del CNSS No. 468-02, para evaluar la gestión y el desempeño del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Dr. Pedro Luis Castellanos, correspondiente al período 2015-2019; en virtud del vencimiento de sus funciones el 25 de marzo del año en curso.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Social promulgado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 400-12 del 28 de julio de 2012 y la Resolución del CNSS No. 468-02 del 11 de abril del 2019.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en apego a las atribuciones y funciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión Especial creada mediante la **Resolución del CNSS No. 468-02, de fecha 11/4/2019**, en relación a la evaluación de la gestión y el desempeño del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Dr. Pedro Luis Castellanos, correspondiente al período 2015-2019, quien obtuvo una puntuación final promedio de 87.37.

SEGUNDO: Atendiendo a lo establecido en el artículo 22, literal e) de la Ley 87-01 y del procedimiento estipulado en el artículo 71 del Reglamento Interno del CNSS, se aprueba conformar una terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales del SDSS. Dicha terna deberá ser integrada a más tardar el 23 de mayo del 2019.

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a remitir la terna al Poder Ejecutivo, luego de ser integrada la misma, para la selección del nuevo titular de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales del SDSS.

CUARTO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a las partes involucradas.

Atentamente,

Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General

RPM/mc

